RESOLUCIÓN D Nº 1037/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - ID Nº 358571".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 05 de diciembre de 2019.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2019, con ID Nº 358571 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".

La Resolución CD Nº 1394/2019/012 de fecha 28 de febrero de 2019, "Por la cual se aprueba el PAC de la FIUNA para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

El informe de la Comisión de Evaluación designada por Resolución D Nº 947/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019, indicándose que el mismo está conformado por: la C.P. Lincy Villalba, la Lic. Mónica González y el Abg. Juan Fernández.

La Ley Nº 6.258 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" y su decreto Reglamentario.

La Ley Nº 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y sus modificaciones y;

Que por Resolución CD Nº 1417/2019/037 se concede permiso al Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz, desde el sábado 30 de noviembre al sábado el 07 de diciembre del 2019 y se designa al Vice Decano, Prof. Ing. Primo Cano Coscia, como Decano en Ejercicio, mientras dure el permiso.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en base a los antecedentes fundamenta:

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Nº 36/2019 de fecha 12 de noviembre de 2019, se presentaron 4 (cuatro) empresas con sus respectivas ofertas.

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente, ha analizado las propuestas presentadas de acuerdo con las especificaciones y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas se ajustan a los requerimientos de la Facultad de Ingeniería de la UNA, establecidos en el pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Que, del estudio comparativo de las ofertas, según Acta de Evaluación de fecha 05 de diciembre, se ha recomendado, adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - ID Nº 358571" a la empresa: SERVITRAVEL S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos correspondiente y ser sus ofertas convenientes para la FIUNA.

Que, la adjudicación propuesta se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones.

RESOLUCIÓN D Nº 1037/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2019 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - ID Nº 358571".

Por tanto, en uso de sus facultades, Legales y Estatutarias,

EL VICE DECANO, DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art.1º) Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2019 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - ID Nº 358571", conforme al siguiente detalle:

1.1) A la empresa SERVITRAVEL S.A., por un monto mínimo de Gs. 310.000.000.- (Guaraníes trescientos diez millones), IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 620.000.000.- (Guaraníes seiscientos veinte millones), IVA incluido, según cuadro siguiente:

1	2	3	4
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje Cotizado**
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay según se detallan en la Sección III, punto 1 "Lista de Servicios"	-2.50%
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay según se detallan en la Sección III, punto 1 "Lista de Servicios"	-2.50%

Art.2º) Designar la Administración del Contrato a la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIUNA.

Art.3º) Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Finanzas y Administración de la FIUNA, a proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art.4º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria

Prof. Ing. Primo Cano Coscia
Vice Decano, Decano en Ejercicio